

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 331

AÑO: 2022

Iniciador: Poder Ejecutivo.
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
Extracto: DESIGNACION COMO JUEZA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA A LA DRA. MARIA ELIZABETH SALAS.
Fecha: 29 Nov. 2022
Hora: 12:49:37.050521

El Poder Ejecutivo Provincial

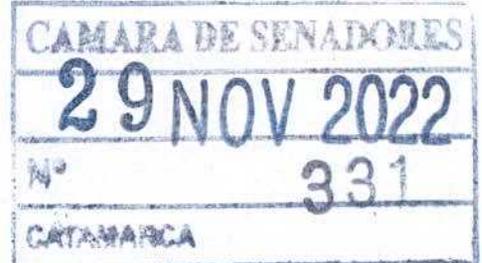
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los Señores Senadores y Señoras Senadoras , a fin de poner elevar para su consideración la propuesta de la Dra. MARÍA ELIZABET SALAS, DNI N° 24.475.920, para ser designada como Jueza de Violencia Familiar y de Género de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, 149 inc. 18 y 218 de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo “(...) nombrar con acuerdo del Senado los Magistrados y Funcionarios que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten”. Que en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Carta Magna Provincial establece que “(...) Las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas.”.

Cabe consignar que la Dra. MARÍA ELIZABET SALAS resultó primera en el orden de mérito del Concurso N° 05/21 de la Comisión Evaluadora de Catamarca.

Atento ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89, 149 inc. 18 y 218 de la Constitución Provincial, se remiten las presentes a los fines de su consideración.

Saludo a los Señores Senadores y Señoras Senadoras con atenta consideración y respeto.


JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Octubre de 2022.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Lic. RAUL A. JALIL
SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta al requerimiento efectuado en los términos del Art. 200° de la Constitución de la Provincia, a los fines de la designación de la Abogada María Elisabet Salas, D.N.I. N° 24.475.920, en el cargo de Jueza de Violencia Familiar y de Género de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia.

Al efecto se informa que la mencionada registra su inscripción en esta institución desde el 19 de Marzo de 2014, bajo la Matrícula N° 2.287, Tomo VIII, Folio 312. No registra sanciones disciplinarias en su legajo personal y su matrícula se encuentra habilitada para el ejercicio activo de la profesión según lo establecido en el Art. 3°, inc. 1 del Decreto Ley 224/57.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.




VICTOR ALEXIS RUSSO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

*Secretaria de Superintendencia
Corte de Justicia*

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 NOV 2022

SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Lic. RAUL JALIL

S...../.....D:

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO en mi carácter de Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, y en cumplimiento de directivas superiores, me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informe de la **Dra. María Elizabet Salas**, para la cobertura del cargo de Jueza de Violencia Familiar y de Género de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. -

Para ello le remito, adjunto a la presente, copia de Resolución de Corte N° 7578 a sus afectos.

Dios guarde al Señor Gobernador.-



[Handwritten Signature]
Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

11/11/2022



SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 NOV 2022

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art 200 de la Constitución de la Provincia, respecto de la **Dra. María Elizabet SALAS**, DNI N° 24.475.920, a los fines de la cobertura del cargo de **Jueza de Violencia Familiar y de Género**, para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme el informe del Colegio de Abogados, la misma posee edad y antigüedad en el título atento los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes,

Por ello y en uso de las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA EN FERIA
RESUELVE:**

I°) Hacer saber -con copia de la presente- al Poder Ejecutivo de la Provincia, que la postulada **Dra. María Elizabet SALAS**, DNI N° 24.475.920, no pertenece a la planta del Poder Judicial, que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y esta Corte nada tiene que objetar para que ocupe el cargo de **JUEZA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO** para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Capital.

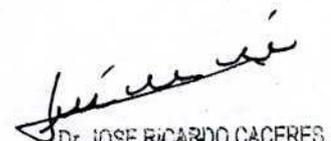
II°) Protocolícese, Comuníquese y Archívese. -



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA



Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA